

**DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: QUE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A RESOLVER LA SOLICITUD DE CAMBIO DE UBICACIÓN DE ANTENA Y PLANTA TRANSMISORA, ASÍ COMO DEL AUMENTO DE LA POTENCIA RADIADA APARENTE, REALIZADA POR LA RADIODIFUSORA PERMISIONADA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO XHUAQ-FM EN 89.5 MHZ.**

## **COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA RESUELVA A LA BREVEDAD Y CON TOTAL APEGO A LA LEY, LA SOLICITUD DE CAMBIO DE UBICACIÓN DE ANTENA Y PLANTA TRANSMISORA, ASÍ COMO DEL AUMENTO DE LA POTENCIA RADIADA APARENTE, REALIZADA POR LA RADIODIFUSORA PERMISIONA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERETARO XHUAQ-FM EN 89.5 MHZ.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Federal de Telecomunicaciones resuelva a la brevedad, y conforme a la ley, la solicitud de cambio de ubicación de antena y planta transmisora, así como de aumento en la potencia radiada aparente que hizo la radiodifusora permisionada de la Universidad Autónoma de Querétaro, XHUAQ-FM en 89.5 Mhz, presentado por la Senadora María del Socorro García Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado de la República de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 113, 117, 135, numeral 1, fracción I, 277 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el siguiente dictamen, en relación con los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES**

1. El 19 de octubre de 2010, la Senadora María del Socorro García Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión Federal de Telecomunicaciones resuelva a la brevedad, y conforme a la ley, la solicitud de cambio de ubicación de antena y planta transmisora, así como de aumento en la potencia radiada aparente que hizo la radiodifusora permisionada de la Universidad Autónoma de Querétaro, XHUAQ-FM en 89.5 Mhz.

2. Con la misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República, turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010, los miembros de esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, en reunión ordinaria de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los apartados siguientes:

### **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

**Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:**

*“PRIMERO (sic).- El Senado de la República solicita respetuosamente a la Comisión Federal de Telecomunicaciones resuelva a la brevedad posible y conforme a la ley, la solicitud de cambio de ubicación de antena y planta transmisora, así como de aumento en la potencia radiada aparente, que*

*hizo la radiodifusora permitida de la Universidad Autónoma de Querétaro XHUAQ-FM en 89.5 mhz.”*

### **III. CONSIDERACIONES.**

Señala la autora de la proposición con punto de acuerdo que la Ley federal de radio y Televisión contempla que la prestación de los servicios de radiodifusión sólo podrá realizarse mediante permiso o concesión otorgada por el Ejecutivo Federal y hace la distinción entre los medios concesionados y los permitidos, caracterizándose estos últimos por no tener fines de lucro, sino fines sociales, educativos, culturales, de información, de entretenimiento para vincular a la sociedad garantizando la pluralidad de contenidos y que han impulsado el desarrollo de mentalidades, sensibilidades y del país, fungiendo como intermediario entre el gobierno y la sociedad, ya que la radio y televisión como medios masivos llegan a un gran sector de la población.

La Senadora María del Socorro García Quiroz considera que los medios de comunicación públicos han funcionado como instrumentos culturales de desarrollo nacional y regional que contribuyen a generar conocimiento, valores y principios que sirven como factor de integración, señalando que dichos medios carecen de financiamiento, de infraestructura y de migración tecnológica, por lo que resulta necesario mejorar su situación a través de políticas, apoyos y diversos mecanismos estatales y enuncia algunos de los beneficios que la radio y televisión de carácter público han dado a la sociedad y al Estado Mexicanos.

La autora de la proposición con punto de acuerdo comenta que la solicitud contenida en la misma, se relaciona con las estaciones permitidas de carácter cultural, ya que a través de las mismas se difunde una diversidad amplia de contenidos dirigidos a poblaciones y regiones heterogéneas, por lo que requieren aumentar su zona de cobertura para llegar a un mayor número de regiones y así continuar con su función social, cultural y educativa sin fines de lucro, caso en el que se encuentra la estación cultural permitida de la Universidad Autónoma de Querétaro, ya que dicha estación, el 2 de abril de 2009, solicitó a la Dirección de Radio del Área de Sistemas de Radio y Televisión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, un cambio de ubicación de antena y planta transmisora, así como el aumento de la potencia radiada aparente de la radiodifusora cultural XHUAQ-FM en 89.5 Mhz, a la que le adjuntó documentación y pagos de derechos respectivos, así como de un peritaje en materia de telecomunicaciones que consideraba viable, mediante diversos estudios técnicos, que la estación radiodifusora en comento, podía cambiar de ubicación la antena y planta transmisora e incrementar su potencia radiada aparente a 3.00 Kw, sin que con esto se causará interferencia a frecuencias cocanales ni adyacentes con una altura del centro de radiación de la antena sobre el terreno promedio de 100 metros, por lo que la frecuencia de 89.5 Mhz de XHUAQ está a 5.16 Kilómetros de la frecuencia 100.3 Mhz de XHQUE y no a 11 kilómetros como lo enmarca la NOM-02-SCT1-93, sin que esto ocasione afectación alguna, solicitud que no ha sido atendida, por lo que la Radiodifusora en mención se encuentra limitada en la proyección de sus planes de trabajo.

Ante los argumentos emitidos por la autora de la proposición con punto de acuerdo, los miembros de esta Comisión consideran que si la radiodifusora cultural XHUAQ-FM cumplió con todos y cada uno de los requisitos que marcan la Ley Federal de Radio y Televisión, la Ley Federal de Telecomunicaciones y las demás disposiciones que regulen la materia, así como con el título de permiso, se debe autorizar por parte de la Comisión Federal de Telecomunicaciones que dicha estación de radio permitida aumente su potencia y cambie su ubicación de antena y planta transmisora, con el propósito de beneficiar a un mayor número de radioescuchas y para que la difusión cultural que dicha estación de radio ha venido realizando desde el año de 1979, pueda tener mayor cobertura, por lo que resulta procedente realizar un exhorto a la Comisión Federal de Telecomunicaciones para que resuelva a la brevedad la solicitud de cambio de ubicación de antena y planta transmisora, así como el aumento de la potencia radiada aparente de la radiodifusora permitida de la Universidad Autónoma de Querétaro XHUAQ-FM en 89.5 mhz.

Por todo lo anterior, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de la Honorable Asamblea del Senado de la República, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones para que resuelva a la brevedad y con total apego a la ley, la solicitud de cambio de ubicación de antena y planta transmisora, así como del aumento de la potencia radiada aparente, realizada por la radiodifusora permitida de la Universidad Autónoma de Querétaro XHUAQ-FM en 89.5 mhz.

Dado en el pleno del Senado de la República a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2010.

**Comisión de Comunicaciones y Transportes.**